

**DIRECCION TÉCNICA AMBIENTAL
GRUPO DE BIODIVERSIDAD**

**ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Se presenta el análisis del sector económico inherente a la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación tiene el código UNSPSC 77101600 que surge de la siguiente clasificación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F - Servicios	77 – Servicios medioambientales	10 – Gestión medioambiental	16 – Planeación ambiental

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La CVC como autoridad ambiental del Departamento tiene dentro de sus competencias la necesidad y compromiso de mantener actualizada la línea base de biodiversidad, consolidando la información que resulta de los estudios sobre biodiversidad (Caracterizaciones, diagnósticos, inventarios, monitoreo y evaluación de las poblaciones de especies silvestres de fauna y flora), realizados en las diferentes áreas del departamento, siguiendo los lineamientos del Convenio sobre la diversidad biológica (Naciones Unidas, 1992), el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi (Naciones Unidas, 2010), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE, 2012), la propuesta técnica de ajuste al Plan de Acción en Biodiversidad del Valle del Cauca (PAB, 2015-2032), en cuanto a la gestión del conocimiento de la biodiversidad del Departamento. Con este fundamento, el Grupo de Biodiversidad de la Dirección Técnica Ambiental, ha fijado las metas para



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

la vigencia 2016, enmarcando sus actividades dentro del Programa "Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos".

En consideración a lo expuesto y a pesar de existir en la Dirección Técnica Ambiental personal de planta con funciones similares, éste es insuficiente, por lo cual se hace necesario para el funcionamiento adecuado de la entidad, adelantar los trámites de contratación de servicios profesionales consistentes en brindar el apoyo técnico al Grupo de Biodiversidad en la actualización y análisis de los estudios y la información biológica del departamento.

Así mismo, el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, autoriza a las entidades estatales para celebrar contratos de prestación de servicios, cuando no existe personal de planta para desarrollar la actividad para lo cual se requiere la contratación del servicio o cuando el desarrollo de la actividad exige un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aún existiendo personal de planta éste no es suficiente, o cuando existiendo relaciones contractuales vigentes con el mismo objeto se pretende suscribir otro, con la debida acreditación o certificación del jefe del respectivo organismo precedida de la sustentación de las especiales características y necesidades técnicas.

Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados en el presupuesto de la Corporación correspondientes a la vigencia del año 2016.

Para satisfacer esta necesidad de la entidad, se debe suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de que se trate, sin que sea necesario la obtención de un número plural de ofertas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Por lo indicado anteriormente, el objeto del contrato es "Prestación de servicios profesionales y de apoyo al grupo de Biodiversidad en el análisis de la información taxonómica y la sistematización de los registros biológicos de especies silvestres de fauna y flora como insumo para el Sistema de Información de Patrimonio Ambiental, SIPA, y GeoCVC".

2.1. Actividades



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En desarrollo del objeto contractual se ejecutarán las siguientes actividades:

Actividad	Producto
<p>1. Avanzar en la revisión y ajuste en el formato GeoCVC, de los registros biológicos generados a través de los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de la integridad biológica del PNR El Vínculo.• Evaluación de la integridad biológica del PNR El Duende.• Evaluación de la integridad biológica de la RFPN de Amaime.• Evaluación de la integridad biológica del PNR del Nima.• Promoción y Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) correspondientes a las siguientes contrataciones: Convenio 161 de 2013, convenio 017 de 2013; convenio 023 de 2014 y convenio 149 de 2015.	<ol style="list-style-type: none">1. Conjuntos de datos actualizados en el formato GeoCVC-Excel.2. Informes detallados de avance, cada mes.3. Informe Final detallado.
<p>2. Organizar, con base en fuentes secundarias, el listado de especies de la Laguna de Sonso en el formato actualizado DarwinCore para su publicación en el SiB Colombia.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Conjunto de datos organizado en el formato DarwinCore-Excel.2. Informes detallados de avance, cada mes.3. Informe Final detallado.
<p>3. Avanzar en la elaboración del listado de especies silvestres, de plantas registradas en el Valle del Cauca y su distribución en los ecosistemas del Departamento, acorde con bases de datos especializadas y estudios realizados tanto por la CVC como por otras organizaciones.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Informe de los estudios analizados y bases de datos consultadas.2. Informe detallado de avances, cada mes.3. Informe final detallado.
<p>4. Apoyar al Grupo de Biodiversidad en aspectos relacionados con la determinación de registros biológicos de fauna y flora en las diferentes áreas</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Informe mensual detallado e informe final.

244



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Actividad	Producto
del departamento, a partir de fuentes secundarias y en la búsqueda de información existente en la base de datos documental Winimag/Digi.	

El contratista deberá entregar informes parciales cada mes, en donde se registren los avances de las actividades programadas, según lo establecido en el cronograma de ejecución avalado por el supervisor de la CVC y un informe final cuando termine el contrato. Cada informe debe entregarse impreso y en medio magnético.

Nota: Se indica que este proceso de selección NO requiere AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. Metas e indicadores del contrato

Con la ejecución de las actividades anteriores se espera cumplir con el análisis y sistematización de información biológica para alcanzar las siguientes metas e indicadores:

Metas	Indicadores
<ul style="list-style-type: none">Alimentar el módulo de biodiversidad del sistema de información ambiental GeoCVC.	<ul style="list-style-type: none">Número de registros analizados y organizados para su ingreso al sistema de información ambiental GeoCVC.
<ul style="list-style-type: none">Publicar el listado de especies silvestres de fauna y flora asociadas a la Laguna de Sonso en el IPT Valle del Cauca - SiB Colombia.	<ul style="list-style-type: none">Listado de especies silvestres de fauna y flora asociadas a la Laguna de Sonso publicado.

2.2. Identificación del Contrato a Celebrar

El contrato a celebrar mediante la selección directa es el de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de acuerdo al objeto del contrato en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.3 Perfil requerido

Para la ejecución del mencionado objeto contractual se requiere un profesional en biología, quien debe acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en el análisis



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

de información biológica, manejo de bases de datos sobre biodiversidad, manejo de recursos informáticos para la validación de la clasificación taxonómica de especies silvestres de fauna y flora, gestión de datos sobre biodiversidad, conocimientos sobre ecología, biología y distribución geográfica de las especies amenazadas del Valle del Cauca; análisis documental y manejo de bases de datos documentales sobre biodiversidad.

2.4 Especificaciones esenciales:

- **Plazo de ejecución:** nueve meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2016.
- **Lugar de ejecución:** Edificio principal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 56 No. 11-36, en la ciudad de Santiago de Cali.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 Modalidad de Selección: Contratación Directa

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.

a. Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*”**



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Se establece el valor total del contrato, teniendo en cuenta el análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para las actividades similares y de la misma disciplina realizadas en las vigencias 2013, 2014 y 2015.

CONTRATO No.	VALOR TOTAL	PLAZO	VALOR MENSUAL	PERFIL
CVC No. 77 de 2013	\$15.517.240	8 meses y 24 días	\$2.586.206,66	Biólogo
CVC No. 50 de 2014	\$22.800.000	8 meses	\$2.850.000,00	Biólogo
CVC No. 143 de 2015	\$29.355.000	10 meses	\$2.935.500,00	Biólogo

El valor presupuestado en la vigencia 2016 para la respectiva contratación, es de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$31.946.400,00) incluido IVA, de los cuales CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.406.400,00) corresponden al impuesto sobre el valor agregado IVA del 16% y VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$27.540.000,00), corresponden al valor del servicio objeto de la contratación.

La forma de pago será mensual vencida, por el valor de TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.060.000), o proporcional a la fracción del mes, previa entrega del informe de avance y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor de la CVC.

Nota: El contratista debe contar con equipo de cómputo y asumir los gastos de transporte urbano derivados de su desplazamiento hasta las oficinas de la CVC en cumplimiento de las actividades objeto del contrato.

4.1 Presupuesto de la contratación. Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación se encuentran incluidos en las actividades del Grupo de Biodiversidad, discriminado así:

PROCESO 087: Diagnóstico (Conflicto y potencialidades) y priorización ambiental de cuencas.

ACTIVIDAD 8: Análisis de Análisis de información de biodiversidad.

Área de responsabilidad	Imputaciones	Recursos fuente	Valor	Vigencia
0909300	100001300087082116 Remuneración servicios técnicos	1043	31'946.400	2016

5. EXIGENCIAS Y REQUISITOS

Con el fin de seleccionar el profesional más idóneo para la ejecución del contrato se definió el perfil y la experiencia en el punto 2.3. Acorde con ello, los documentos requeridos por la CVC son los siguientes.

5.1. Documentos a presentar

5.1.1. Documentos de carácter jurídico

1. Carta de ACEPTACIÓN, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto contractual. Todas las afirmaciones contenidas se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento de los Estudios Previos y que acepta todas las condiciones plasmadas en los mismos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista.
3. Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. (Si aplica)
4. Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
5. Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
6. Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y párrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley. 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
7. Compromiso en el que conste que en el evento de celebrarse el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
8. Formato de declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995).

9. Formato Único de Hoja de vida para Persona Natural diligenciado en original (Artículo 1 Ley 190 de 1995).

Nota: En caso de suscribir contrato con el invitado, el contratista deberá afiliarse a Aseguradora de Riesgos Laborales.

5.1.2. Documentos de carácter técnico

- a) Certificaciones de Experiencia de acuerdo al numeral 2.3
- c) Certificaciones de Estudio, Acta de Grado y Diploma
- d) Tarjeta Profesional

Deberá presentar los documentos que demuestren la formación académica y la experiencia profesional en papel membretado. Las certificaciones, debidamente expedidas por el Contratante, deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, dirección, teléfono, objeto y/o actividades realizadas y las fechas de iniciación y terminación del mismo.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, para lo cual el proponente contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, plazo que podrá ser ampliado por la Corporación, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

El incumplimiento en la entrega de los documentos solicitados imposibilitará continuar con el proceso de contratación directa.

Documentos que el proponente autoriza a la CVC para consultar

1. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica.
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, emitidos por la procuraduría General de la Nación.
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional.

6 .ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el

Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 1. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

TABLA 1- Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 2, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 2 – Impacto de Riesgo

IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

TABLA 3 – Valoración del Riesgo

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		5	6	7	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6			
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Tabla 4 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio

24

MATRIZ DE RIESGOS

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Interno	Planeación	Operacional	Mala definición de estudios previos, deficientes e inconsistentes.	No se cumple con el objeto de la contratación ya sea por inadecuada definición del perfil de la contratación, no se definieron las actividades a realizar y entregar productos a entregar. Retrasos en el proceso de contratación.	1	3	3	Riesgo Bajo	Entidad contratante	El área responsable de la contratación debe realizar los estudios previos de acuerdo a la normatividad vigente, a los procedimientos establecidos y a la necesidad que se pretende satisfacer y la Oficina Asesora de Jurídica debe verificar que se cumple con lo establecido.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Área Responsable de la Contratación y Oficina Asesora de Jurídica	Feb. 12	Implementar lista de chequeo que contemple definición de actividades, productos y que correspondan al objeto del contrato, y revisión de estudios previos antes de su firma y publicación	Inmediato en cada proceso de contratación
Interno	Planeación	Financiero	Que el objeto del contrato no esté acorde con la imputación presupuestal definida para la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones	Rechazan la solicitud de CDP y se debe iniciar de nuevo la contratación o realizar traslados presupuestales y modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, por tanto, se retrasan todos los trámites.	3	2	3	Riesgo Medio	Entidad contratante	Cada área debe planear anualmente las necesidades de contratación requeridas e incluir en el Plan de Compras las contrataciones con las imputaciones, valores y modalidad de contratación acorde a la necesidad que se pretende satisfacer.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Área responsable de la contratación	Feb. 12	Revisar la asignación presupuestal por imputaciones correspondiente al área y que esta sea congruente con el objeto del contrato.	Desde el inicio del proceso precontractual

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Externo	Contratación	Operacional	Demora del contratista invitado para la entrega de los documentos solicitados, incluidas las Garantías.	Dificultad para evaluar la documentación, lo cual estanca el proceso precontractual y repercute en el inicio de las actividades y duración del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de los estudios previos, así como las consecuencias del incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Feb 19	Se requieren los documentos del contratista invitado para evaluarlos como requisito previo a la expedición de la certificación de idoneidad y proceder a la elaboración del contrato.	Inmediato en cada proceso de contratación
Interno	Contratación	Operacional	Incorrecta elaboración de contrato	Mayores tiempos en el proceso de elaboración, anulación del contrato, conflictos con el contratista, demoras en el inicio del contrato y por ende reducción del tiempo para la sistematización de información.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Se deben estandarizar las minutas de los contratos y realizar la revisión de los mismos por profesionales especializados en cada tema.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Entidad contratante	Feb 26	Revisando la normatividad vigente y actualizando los procedimientos y minutas.	Desde el inicio de la etapa precontractual
Interno	Ejecución	Operacional	No presentar las garantías requeridas, que su presentación sea tardía o que contenga errores.	Retraso en la iniciación del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista Aseguradora que emite la Póliza	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Marzo 2	Se requiere aprobación de la póliza como requisito para firmar acta de inicio	Inmediato en cada proceso de contratación



Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en tiempo y calidad deficiente en los registros biológicos ajustados y en los informes presentados	Retraso en la actualización de bases de datos e incumplimiento del cronograma.	1	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Contratista	El supervisor debe constatar la calidad de los registros biológicos ajustados cumple con el lenguaje controlado y el tipo de información requerida en cada campo en los respectivos formatos, de tal forma que se puedan publicar en las diferentes bases de datos y/o compartir con los usuarios internos y externos.	1	1	2	NO	Supervisor	Continua durante la ejecución del contrato	El supervisor debe verificar que los informes presentados correspondan a las actividades contratadas y que tengan el alcance solicitado.	Mensual	
Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo en cumplimiento del objeto del contrato y/o retenciones ilegales	Suspensión del contrato, demandas para la entidad	1	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Contratista y a la empresa aseguradora	El contratista debe incluir en su ARL la observación de apoyos/labores de campo, cuando el objeto de la contratación así lo requiera	1	1	2	NO	Contratista	Continua durante la ejecución del contrato	El supervisor debe verificar que el contratista cumpla con los requisitos establecidos y presente un nivel de riesgo asegurado correspondiente a las actividades desarrolladas. Consultar sobre restricciones de acceso a determinados lugares.	Mensual	
Interno	Ejecución	Tecnológico	Problemas técnicos en el Sistema de Información Geográfica de la Corporación.	Retraso en la actualización de bases de datos e incumplimiento del cronograma.	1	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Mejora en equipos y software de la entidad	1	1	2	NO	Grupo Sistema de Información Geográfica	Continua durante la ejecución del contrato	Gestionar constantemente el estado de los canales de Comunicación	Diariamente	



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato más un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION, M-MACPC, elaborado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en la etapa de planeación de los procesos de contratación directa no se debe realizar el análisis para determinar si le son aplicables los acuerdos, tal como lo señala el Manual en su página cinco: **“Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.”**

9. SUPERVISIÓN.

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la entidad quien será designado por el Director General.

Dado en Santiago de Cali,

HÉCTOR FABIO ARISTIZÁBAL RODRÍGUEZ
Director Técnico Ambiental (C)

Proyectó: Martha Cecilia Salazar Marín. Profesional Universitario Grupo Biodiversidad. Ext. 1313
Revisó: María Isabel Salazar Ramírez. Coordinadora Grupo Biodiversidad. Ext. 1354